

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL 09 N° 002116

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **31 MAR. 2026**

Visto, el Expediente N° 4231558, Documento N°7324223; así como el Oficio N° 0020-2026-DIE -20945-BSM-VILLA AGRARIA y demás documentos que se adjuntan un total de 50 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y el Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09-H N°000538 de fecha 27 de febrero del 2024, se designa por un periodo de 04 años, a partir del primero de 01 de marzo del 2024, al Dr. ROMULO PLACIDO, DOLORES NOLASCO, en el cargo de Director de la I.E. 20945-Villa Agraria –Vigueta.

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2026-DIE.20945-BSM-VA , de fecha 09 de marzo del 2026, resuelve designar a los responsables del Comité de Gestión de recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del IE N° 20945 –Villa Agraria para el periodo de marzo a diciembre del periodo escolar 2026, por lo que es necesario autorizar el registro de firmas de la Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación a nombre de la IE N°2945-VA, y designar como responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación , para la recaudación y administración de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales con vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre 2026; la misma que está integrada por los siguientes miembros :

- Al Director Dr. Rómulo Placido, DOLORES NOLASCO identificado con DNI N° 15699924 como Presidente,
- Al Lic. Constantino, RIVERA VALENTIN, identificado con DNI 22704120 como Tesorero por función,



- A la Lic. María Luz, ARANA PALOMARES identificada con DNI 41339711 como Representante del personal Docente, y
- Al señor Percy Alberto OCROSPOMA PRADO con DNI 15724667, como Representante del personal Administrativo.

De conformidad, a lo dispuesto por el DS N°028-2007-ED-Reglamento de Gestión de Recursos Propios y actividades productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Publicas, Ley N°28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 028-2004-ED. Modificada por la Resolución Ministerial N°0188-2005-ED, se aprobó la Directiva N°002-2004-ME/SPE-UP “Normas para la recaudación y Administración de los Recursos Directamente Recaudados en las Instituciones Educativas Publicas”, RDU N° 001495-2026, Aprueba la Directiva N°0010-2026-DPSIII-JAGA-UGEL N°09- HUAURA de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales de las instituciones educativas públicas de la UGEL 09 Huaura, RD N° 013-2026-D.IE.20945-BSM-VA, que aprueba el Comité de Recursos Propios y actividades productivas y empresariales de la IE. N°20945-BSM-VA, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2026, RD N° 015-2026-D.IE.20945-BSM-VA que aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Gestión de Recursos Propios y actividades productivas y empresariales de la IE.20945-BSM-VA -2026.

SE RESUELVE:



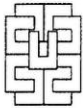
Artículo 1.- APROBAR, el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de la IE.20945-BSM-VA, por lo que es necesario autorizar el registro de firmas de la Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa N° 20945-BSM-Villa Agraria del distrito de Vegueta

Artículo 2.- DESIGNAR Y AUTORIZAR, a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa IE.20945-BSM-VA del distrito de Vegueta por el ejercicio fiscal 2026, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
▪ Dr. Romulo Placido, DOLORES NOLASCO	15699924	Presidente
▪ Lic.Constantino, RIVERA VALENTIN	22704120	Tesorera por funcion
▪ Lic. Maria Luz, ARANA PALOMARES	41339711	Rep. Docentes
▪ Sr. Percy Alberto, OCROSPOMA PRADO	15724667	Rep. Administrativo

Artículo 3°. - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL 09- Huaura, el control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 20945-BSM-Villa Agraria del distrito de Vegueta conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Artículo 4°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Institución Educativa 20945-BSM-Villa Agraria del distrito de Vegueta, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CAL/DPSIII
MJAG/D-JAGA
JSGO/TES
CC.ARCHIVO



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 09-HUAURA

